



PROSECRETARÍA DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PS/1397

Expte. N° 2021-4-1-0003952

Montevideo, 24 AGO 2021

VISTO: la Misión de Verificación de Paz de las Naciones Unidas que se desarrolla en la República de Colombia;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de noviembre de 2019, se designó en Misión Oficial en la República de Colombia, en el marco de la Misión Operativa de Paz -junto a otros funcionarios-, a la Oficial Principal Paola Danel Hernández Rodríguez, titular de la cédula de identidad número 4.472.086-8, perteneciente al Ministerio del Interior – Secretaría -, prestando servicios en la Jefatura de Policía de Maldonado, por el término de 12 (doce) meses, desde el 24 de agosto de 2019 al 24 de agosto de 2020;-----

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de setiembre de 2020, se autorizó la prórroga de la precitada Misión Oficial, por el período de 6 (seis) meses, desde el 25 de agosto de 2020 al 24 de febrero de 2021;-----

III) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de febrero de 2021, se autorizó la prórroga de la precitada Misión Oficial, por el período de 6 (seis) meses, desde el 25 de febrero de 2021 al 23 de agosto de 2021;-----

IV) que por Memorando N° 602/21 de fecha 14 de julio de 2021, la Sub Dirección Ejecutiva de la Policía Nacional, informó que el Departamento de Operaciones de Paz de las Naciones Unidas

2021-4-1-0003952

solicitó la extensión de permanencia en la Misión de referencia por el término de 6 (seis) meses para la Oficial Principal Paola Danel Hernández Rodríguez, hasta el 23 de febrero de 2022;-----

CONSIDERANDO: I) que por lo expuesto, corresponde autorizar la prórroga en la citada Misión conforme lo precedentemente relacionado;-----

II) que corresponde el pago del suplemento equivalente al 50% de los sueldos policiales y demás compensaciones a la Oficial Principal Paola Danel Hernández Rodríguez: por el período 24 de agosto de 2021 al 31 de diciembre de 2021, la suma de \$ 136.852,28 (pesos uruguayos ciento treinta y seis mil ochocientos cincuenta y dos con veintiocho), y por el período 1° de enero de 2022 al 23 de febrero de 2022, la suma de \$ 57.111,58 (pesos uruguayos cincuenta y siete mil ciento once con cincuenta y ocho);-----

III) que dichos montos serán actualizados de acuerdo a los futuros ascensos o cambios de permanencia en el grado y aumentos salariales decretados por el Poder Ejecutivo para la Administración Central que se sucedan;-----

IV) que la referida erogación se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001-Secretaría, Programa 460, Objeto del Gasto 045.006, Financiación 1.1, Tipo de Crédito 04 del Ministerio del Interior;-----

V) que corresponde solicitar la habilitación del crédito correspondiente ante la Contaduría General de la Nación;-----



PROSECRETARÍA DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

VI) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, modificada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 460/020, de 20 de abril de 2020, se delegaron en el Prosecretario de la Presidencia de la República, entre otras, las atribuciones del Poder Ejecutivo relativas a los actos administrativos que autorizan las Misiones Oficiales y sus modificativas;-----

ATENCIÓN: a lo informado por la Gerencia del Área Financiera del Ministerio del Interior y el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 460/020, de 20 de abril de 2020;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°) Autorízase la prórroga en Misión de Verificación de Paz de las Naciones Unidas en la República de Colombia, por el término de 6 (seis) meses, desde el 24 de agosto de 2021 al 23 de febrero de 2022 a la Oficial Principal Paola Danel Hernández Rodríguez, titular de la cédula de identidad número 4.472.086-8, perteneciente al Ministerio del Interior – Secretaría -, prestando servicios en la Jefatura de Policía de Maldonado.-----
- 2°) Autorízase el pago a la Oficial Principal Paola Danel Hernández Rodríguez del suplemento equivalente al 50% de los sueldos y demás

-----

-----

compensaciones que le correspondan por el período 24 de agosto de 2021 al 31 de diciembre de 2021, la suma de \$ 136.852,28 (pesos uruguayos ciento treinta y seis mil ochocientos cincuenta y dos con veintiocho), y por el período 1° de enero de 2022 al 23 de febrero de 2022, la suma de \$ 57.111,58 (pesos uruguayos cincuenta y siete mil ciento once con cincuenta y ocho).-----

3°) La referida erogación se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001-Secretaría, Programa 460, Objeto del Gasto 045.006, Financiación 1.1, Tipo de Crédito 04 del Ministerio del Interior.-----

4°) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores renuévese el pasaporte correspondiente.-----

5°) Pase a la Gerencia del Área Financiera y al Departamento de Liquidación de Sueldos del Inciso del Ministerio del Interior para conocimiento. Cumplido, siga a la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano y a la Jefatura de Policía de Maldonado para conocimiento, notificación a la interesada y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/RC



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario

Presidencia de la República